Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5646 / 3789 Abadía Trallero, Teodoro Abiego 1941 - 1943



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA)

m? 372 Audionie Provincial

Expediente núm		 100
Olda IEOLO	RO ABADIA TRALLERO	

Juez Instructor Provincial de	Huesca		
Se inició el expediente en 12de_	ene ro	de 1942	
Fallado en de	de 19		
Remitido pera ejecucion al luos Civ	il ou — Jo		

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza 8000 de mil novecientos onerome y dos PROVIDENCIA. — Zaragoza de mil Charges y 500 novecientos Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm 3934-39 contra fradoro Abadia Iralle.

70 por el delito de acupilir a lla relelión remitase, con oficio, al juez instructor Provincial de a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939-Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

DILIGENCIA. - Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

Siligencia Lan esta fecha se remite film of R. P. A. P. A. Million to Me Jehon Re Mill movements of section of the movements of the section o

115

plean



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

spediente núm. 3789

100

VIVA FRANCO ARRIBA ESPAÑA

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra TEODORO ABADIA TRALLEGO como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dies guarde a V. I. muchos afies.

Huesca, a 20 de Enero de 1942.

El-Juez Instructor,

Ilac. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,

ZARAGOZA

AURANO PISTRUTTOR PROVINCIAL
Parpostali dialità del 1911 less
20 CT to 25 C A

SALTITÀ DE 3765

-

RESPONSABILIDADES POLITICAS

MUZGADO MIDITAR

CUCTON AS HURSCA

REGT .. 1.6.8.8.

ILMO SR.

THINGO BL HONOR DE REMIRTE & V.I. testimonio de sentencia de la resolu cion receida contra el penado al margen anotaco . Ruegole se digne acusame recibo para

su constanoia en los autos. Dios guarde a V.I. muchos años. Russos a Mde Febrero de 1941.

EL JULE DE SUSCUCIONES.

ILMORERAPRACIDANTA DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSA BILIDADES POLITICAS

ZARAGOZA

Rediblikations Experimental Section 1991

REGISTRU DE RESPUNSABLES FULITICUS

Redbiblioga de responsabilidad politica de Teodono Abadia Trallero

Explosión 34/169 del Registro.

El Julo del Registro.

lang

RESPONSABILIDADES POLITICAS

BARBASTRO

MOTINO

Expte. n.º 3789 de la Audiencia

Y 8 del Juzgado

Contra

"codoro Abadia Trallero,
hijo de Simon y Maria | la Ley de 19 de Febrero de 1942;
feresa, natural y | significándole que como en el testivecino de Ablego, donde nació monio se expresa, tal auto se notificó el 19 de Noviembre de 1891. al Ministero Fiscal y ha terroruszido.

ILMO. SR.

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remilir a V.I. el adjunto testimonio del auto de sobreseimiento dictado en el expediente anotado al márgen y acordado conforme al attículo 8º de la Ley de 19 de Pebrero de 1942; significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Piscal y ha transcurrido el plazo de cínco días sín interponer recurso, haciéndose firme.

Dios guarde a V. I. muchos años. Barbastro 1de Eunio de 194 3.

Many tung

DON JUAN BAJO VICENZE Secretario del Juzgado Instructor de

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS de BARBASTRO,

POY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º 3789 de la Audiencia vecino de Abiego, ha recaído el auto que dice así:

AUTO

En Barbastro a veinte de cril de mil noveciento sucrento yegos.

RESULTANDO: que en vitud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades

Políticas contra "Bodoro appaira Trallero, vecino de Unicao,

apareciendo del mismo que en l'oculpano de una logia tagalectrista, realizó propaganda e invar de Fronte logalar, al qual votó en las albimas siscelones, pagando a permar parte del a antantecto de la mierias en acuticacior la comparabna de derechas, iniclado el Forinterio, ingreso voluntario en la colectividad, histo garrilas, hallandosa cuatodiando cinco permanas de ocuen fueron estas conducidas por foresteros al comenterio de la-

Leengs y edestariame of a tivel inc lipado comara parte en el conductor at feetinatemadors y condemato como enter de un delle de auxilio a la rebelión a doce cilos y un dia de reciliado en parte. RESULTANDO, que reclamados o los Sres. Alcalde, jete Local de F. E. T. y de jas J. O. N. S., Curo December de la Descado de Companya de la Companya del Companya de la Companya del Companya de la Companya de l

Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la situación económica y bienes del inculpado, resulta que interpreta de la conómica y bienes del inculpado, resulta que interpreta de la conómica y bienes del inculpado, resulta que interpreta de la conómica y bienes del inculpado, resulta que interpreta de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto de la conómica y bienes del inculpado per total aperto del inculpado per total aperto

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente praceptúa el artículo ao de la Ley de 19 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confere a este luzgado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente. Dede von que el velor de los blemas del friculpado no alega a 2500 peneros.

Visto el artículo citado con sus demás de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1939.

Su Sría, por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra decedoro abadda crattaro

Notifiquese este auto al limo. Sr. Piscàl de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia simple del mismo con alento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurido cinco días sin interponer recurso, notifiquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de di conforme preceptia el expresado artículo 8º al Exemo. Sr. Gobernador Civil y lefe Provincial de F.E. T. y de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que restultan contra el expedientado, así como al Exemo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, según está mandado en su Circular; poniéndolo también en conocimtento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. Transcisso Marco Monton. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de este Parido, doy fe.—
ciaco Marco — Juan Bajo — Rubricados.—

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el ento inserio mandado y a fin de remitir al limo, br. residente de la Audiencia especial de Huesexpido el presente testimonio que firmo con el V.º B.º del St. Juez co Barbastro a uno de la Junio de mil novecientos cuargina y trea.

V.º B.º El Juez Instructor,

thempeny

Dilig-ncia .- Doy cuenta a la cala del anterior testimonio de auto de sobreseimiento. Ruesca siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

PROVIDENCIA .-S.S.

Presidente Pino

Huesca siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Dada cuenta; únase a su rollo, acúsese recibo al Juzgado remitente y registrese en el libro correspondiente.

Lo ecordaron los Sres. del margen y firma el Sr. Presidente de que sertifico.

biligencia .- Con la miena fecha se cumple lo enteriormente acordado. certifice.

anterior, por lectura Integra y entrege de ennie hand a

videncia del Jusz } Buccos, quince de julio de mil novecientos Accto. or Coffee) sesenta.

hablandone suviado el precedente expediente por la Superioridad para su erchivo en este Justado, chaplese lo ordenade.

eledonis Cena

Dill ench .- eguidemen e se cua le lo acardedo: dey fo. -



